



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL UNICA			
RECIBIDO			
09 JUN 2025			
HORA: 8:55	FIRMA		
N° REG. 547	N° FOJAS	[Firma]	

La Paz, 4 de junio de 2025

P.N° 579/2024-2025

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA			
RECIBIDO			
09 JUN 2025			
HORA 10:09	FIRMA		
N° REGISTRO	N° FOJAS	[Firma]	
	547		

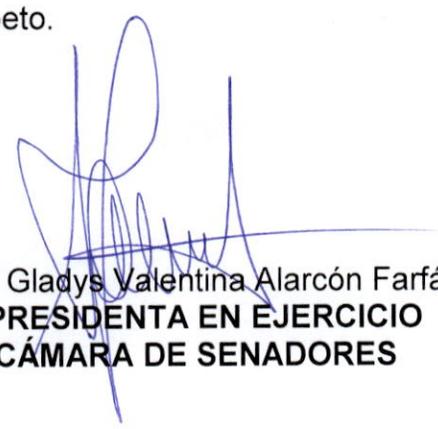
Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL			
P 3760			
09 JUN 2025			
HORA 16:10	FIRMA		
N° REGISTRO	N° FOJAS	[Firma]	

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 026/2024-2025 C.S. **“DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA TECNICA Y PROCEDIMIENTO DEL BORDADO BARROCO MESTIZO TARDÍO K’ILLI”**.

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 026/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la técnica y procedimiento del Bordado Barroco Mestizo Tardío "K'illi" del Municipio de Taraco, Provincia Ingavi del Departamento de La Paz.

II. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Taraco, en el marco de sus competencias, quedan encargados de la implementación de políticas de promoción, protección y salvaguardia a la técnica y procedimiento del Bordado Barroco Mestizo Tardío "K'illi", del Municipio de Taraco, Provincia Ingavi del Departamento de La Paz.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES